

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "El Mundial es #Divino"

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

BODEGAS EL INICIO, S.L. inscrita en el Registro Mercantil Valladolid con C.I.F: B47697164, Telf.: 947515884, inscrita en el Tomo:1426, Libro:0, Folio:155, Hoja: VA-25092,Incrip:1ª, contiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2.- DENOMINACIÓN

La promoción se denominará "**El Mundial Es #DiVino**" se desarrollará a través de redes sociales Facebook y Twitter. Y la web tienda www.bodegaselinicio.com

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

Del 14 junio al 15 de julio.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad aumentar la base de datos de la empresa además de incrementar el número de usuarios de web y redes sociales, para posterior información de novedades y promociones de la bodega. La Empresa quiere conseguir una interacción con sus clientes. En definitiva queremos la fidelización del cliente.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España. No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la EMPRESA.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

Dado que internet es una herramienta global serán válidos los votos de cualquier lugar del mundo.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Para participar en el Concurso, será necesario:

- Ser mayor de edad.
- Realizar las actividades propuestas para cada partido y acierten cual va ser el resultado.
- Comprar por 0 euros el pasaporte a la final.
- Sólo será válido un único resultado por perfil.
- No serán válidos los resultados puestos tras el comienzo del partido.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Por cada partido de fútbol propuesto por la EMPRESA se sorteará un pack/vino entre los acertantes del resultado del mismo.

Entre todos los que adquieran por 0 euros el pasaporte a la final durante la totalidad de la promoción, se sortea una suscripción a Netflix de 12 meses.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que, por causas ajenas a la EMPRESA, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Cada día se publicará el ganador del partido del día anterior. Y el día siguiente después de la final se publicará el ganador de la suscripción de un año a NetFlix.

En caso de que los/as seleccionados/as no estuviesen legitimados a participar, la empresa podrá seleccionar nuevos finalistas hasta que concurran las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas. O en el caso que se utilicen programas para el voto masivo.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

La EMPRESA notificará personalmente a los ganadores a través de Facebook y/o Twitter.

Si en el plazo de 24 horas siguientes a contar desde la primera comunicación, los participantes seleccionados no hubieran respondido aceptando el premio respondiendo a la comunicacion enviado desde

la dirección de la empresa, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se elegirá a un nuevo ganador, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

En la notificación al ganador, al usuario se le pedirá que confirme los datos facilitados en el registro así como su número de DNI/NIE/Pasaporte, a fin de verificar la identidad del usuario cuando se realice la entrega del premio. La EMPRESA se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El estuche de vino con el que el ganador resulte premiado le será enviado a la dirección peninsular española que éste facilite, asumiendo la EMPRESA el coste de dicho transporte.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web.

La empresa se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La EMPRESA pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la EMPRESA sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La EMPRESA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La EMPRESA queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o malfuncionamiento de Internet y/o de Facebook o Twitter y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La EMPRESA se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estimen necesarios para el buen fin de la promoción.

La EMPRESA se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La EMPRESA se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurren circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La EMPRESA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La EMPRESA tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La EMPRESA quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La EMPRESA se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expresamente previsto en el artículo 2º de la citada Ley a la EMPRESA para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es la EMPRESA y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos, fidelización de clientes, realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 LOPD a través de correo postal a: Bodegas El Inicio S.L. en C/ San Vicente, nº 22 - 47300 Peñafiel- Valladolid o a través de correo electrónico a promocion@bodegaselinicio.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La EMPRESA pueda difundir en el sitio web de la empresa, así como en Facebook, Twitter en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: promocion@bodegaselinicio.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto la empresa como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuere propio, si lo tuviera.

Valladolid a 14 de junio de 2018